

INFORME ANUAL 2016

CONSELLO GALEGO DE COLEXIOS DE ECONOMISTAS



economistas
Consello Galego



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ACTIVIDADES REALIZADAS	5
PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES	25
QUEJAS Y RECLAMACIONES	26
CÓDIGOS DE CONDUCTA	27
CUENTAS ANUALES	29



economistas
Consello Galego

INTRODUCCIÓN



EL presente informe anual, correspondiente al ejercicio 2016, ha sido elaborado por el Consello Galego de Colexios de Economistas en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia (modificada por la Ley 1/2010, de 11 de febrero, de modificación de diversas leyes de Galicia para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior) y en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Los contenidos de este informe cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la señalada normativa, con la excepción de aquella información a que no ha lugar por tratarse de cuestiones que no afectan a la entidad o de actividades que ésta no ha desarrollado.

El Consello Galego de Colexios de Economistas está integrado en la actualidad por los Colegios de Economistas de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra, habiendo sido constituido en 2008. No obstante, desde el inicio del proceso de fusión entre los Colegios de Economistas y Titulados Mercantiles de la Comunidad Autónoma gallega, éstos últimos se han incorporado ya de facto a la operativa de la Entidad, colaborando tanto en las decisiones del órgano de gobierno como en la organización de las distintas actividades.

La presente informe se refiere a la actividad propia del Consello Galego de Colexios de Economistas, no incluyendo las actividades ni los datos de los Colegios que lo Integran.



ACTIVIDADES REALIZADAS

ACUERDO ENTRE EL CONSELLO GALEGO Y LA DIRECCIÓN XERAL DE XUSTIZA PARA LAS ACTUACIONES JUDICIALES

En 2010 el Consello Galego de Colexios de Economistas alcanzó un acuerdo con la Dirección Xeral de Xustiza, ratificado mediante Convenio con la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza, para la prestación de asistencia pericial a la Administración.

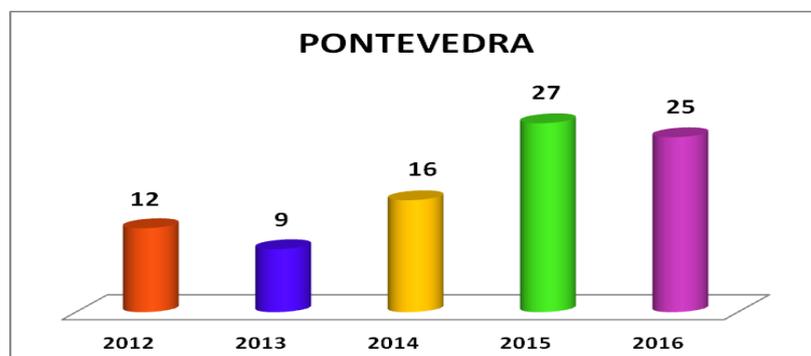
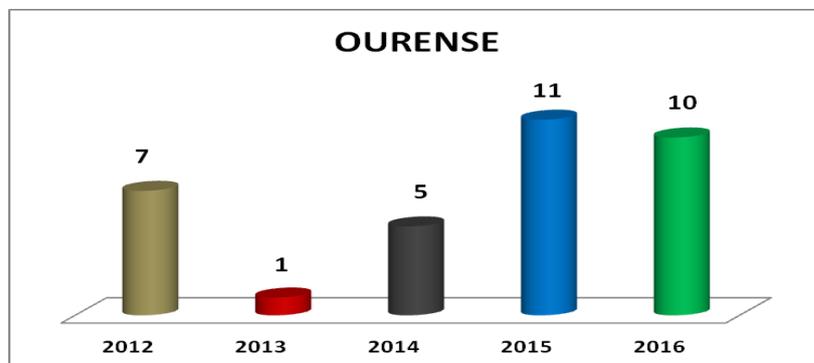
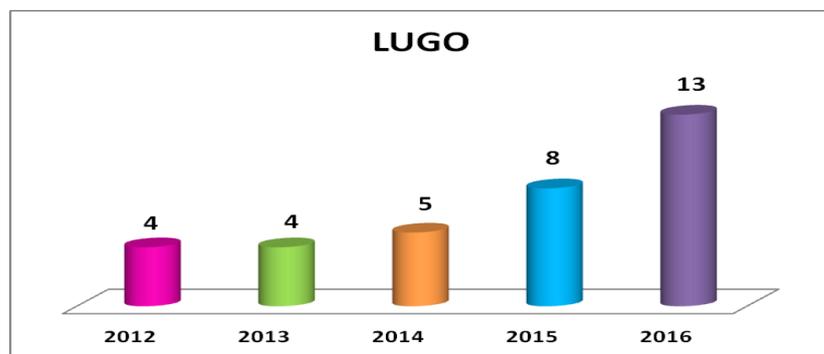
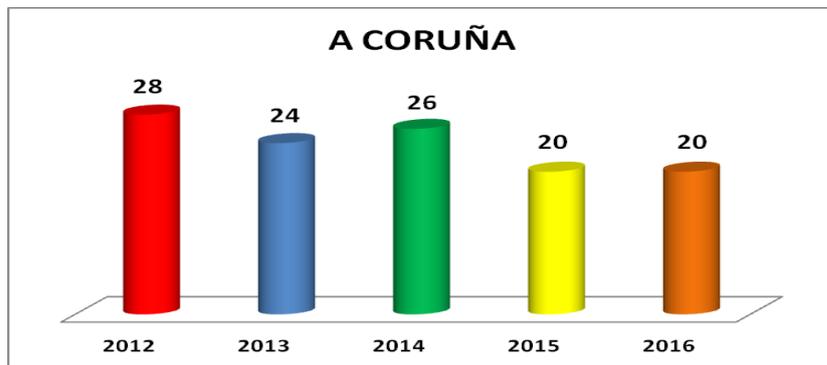
A través de este convenio, el Consello Galego de Colexios de Economistas se encarga de gestionar la designación de profesionales para la prestación de asesoramiento y dictamen pericial en los procedimientos en que se requiera por un juez, tribunal o fiscal; en los que se acuerde dicha prueba pericial de oficio en un procedimiento penal, así como cuando se acuerde, en procedimiento de cualquier orden jurisdiccional, por instancia de una parte que tenga reconocido expresamente el derecho a la asistencia pericial gratuita.

Por su parte la Administración se compromete a garantizar a los colegiados la correspondiente compensación económica derivada del peritaje dentro de las condiciones convenidas.

En virtud este convenio, a lo largo de 2016 el Consello Galego ha gestionado 68 designaciones tanto de economistas como de auditores de los cuatro Colegios gallegos, para realizar otros tantos peritajes en Juzgados de distintos puntos de Galicia.

Las compensaciones económicas gestionadas en el marco de este acuerdo durante el ejercicio 2016 fueron un total de 41.

En las siguientes gráficas se puede observar la evolución de las designaciones llevadas a cabo en cada uno de los Colegios durante los últimos 5 años:



IX ENCUENTRO EN GALICIA DE PROFESIONALES DEL DERECHO CONCURSAL



El X Encuentro Gallego de Profesionales del Derecho Concursal tuvo lugar los pasados días 29 y 30 de septiembre en La Isla de A Toxa. Los más de 200 profesionales reunidos en el pabellón de Congresos y Exposiciones del Gran Hotel de la localidad pontevedresa, coincidieron en que la razón del descenso del número de concursos radica en la salida de la crisis y no en las reformas introducidas en la Ley Concursal a lo largo de los últimos años.

Así lo explicó el director del encuentro, el economista Diego Comendador, quien señaló que durante el primer semestre del año hubo en Galicia 167 concursos, frente a los 193 del año 2015 y los 263 de 2014, en el mismo periodo. Comendador, miembro de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio, se mostró muy satisfecho tanto por la respuesta obtenida en este décimo aniversario del Encuentro como por el elevado nivel de las ponencias, destacando el elevado número de asistentes de fuera de Galicia.

Fue el propio Comendador quien acompañó a Antonio Garrigues Walker en la ponencia inaugural, quien charló sobre las nuevas realidades jurídicas en la materia y su impacto en las empresas. Garrigues indicó que atravesamos una época mundo en la que los avances técnicos y científicos no están siendo seguidos con la suficiente cercanía desde el campo jurídico, *“aunque afectan a nuestra profesión y al mundo de la empresa en su conjunto”*, abogando por el establecimiento de nuevas vías para frenar la mortandad empresarial. Asimismo, y en relación con la conocida como Ley de segunda oportunidad, defendió el fracaso como aprendizaje vital: *“En España se estigmatiza al quien fracasa mientras que, por ejemplo, en Estados Unidos, un joven que no incluye un fracaso en su currículo no está bien visto. La vida consiste en acertar y fracasar, en aprender, en definitiva”*.





Tras la ponencia de Garrigues, el turno fue para Fernando Suanzes, Fiscal Superior de Galicia y para Alain Casanovas, socio y responsable de los servicios de Compliance de KPMG, quienes disertaron sobre la figura del administrador concursal ante la nueva regulación del compliance.

Para hablar sobre insolvencia y fracaso empresarial, en primer lugar Raimon Casanellas, ex-presidente del REFOR, acudió al refranero español para explicar el endeudamiento y la insolvencia: *“Paga lo que debes y sabrás lo que tienes”*, mientras que Ignacio Mejía, director del Departamento de Valoraciones de PwC, a continuación, ponderó la valoración como una herramienta muy importante en un entorno de insolvencias.

Cerraron esta primera mañana del Encuentro Juana Pulgar, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense Madrid, y Angel Martín, socio de KPMG, responsable de Restructuring en Europa, Oriente Medio y África, quienes mantuvieron un intenso debate sobre las necesarias modificaciones a introducir en la ley concursal en lo relativo a los acuerdos de refinanciación.



Se abrió la sesión de tarde con el tema de la rescisión de operaciones societarias y de las garantías contextuales, que corrió a cargo de las magistradas Eva María Martínez (Juzgado Mercantil de Ourense) y Nuria Fachal (Juzgado Mercantil nº 2 de Pontevedra). A continuación, José María Blanco Saralegui, Magistrado del Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, abordó la problemática de los criterios de admisión de los recursos de casación y de infracción procesal, y Alfonso Muñoz Paredes, Magistrado Juez del Juzgado Mercantil Nº 1 Oviedo, explicó la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo en materia concursal.

Cerraron esta primer jornada los también magistrados del Tribunal Supremo Ignacio Sánchez Gargallo y Fernando Pantaleón Prieto, con sendas ponencias tituladas “Paradojas en el régimen legal de los efectos del concurso sobre los contratos” y “La resistencia al concurso de la prenda de créditos”.

Matilde Cuenca, catedrática de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid, fue la encargada de abrir la jornada del viernes, disertando sobre los aspectos problemáticos de la conocida como Ley de segunda oportunidad, *“lo que significa al menos que tenemos una Ley de segunda oportunidad”*, indicó, para posteriormente asegurar que la crisis financiera ha puesto sobre la mesa la ineficiencia de la Ley Concursal: *“tenemos una Ley que es un engendro jurídico, una ley que no está bien construida”*, afirmó, *“y no va a ser España quien la modifique: será Europa quien lo haga”*, finalizó.

Por su parte, Carlos Puigvercer, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 50 de Barcelona, recordó que para poder acogerse al BEPI (beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho) es necesario que no exista una condena del deudor en los 10 años anteriores a este acuerdo de exoneración de sus deudas, y que *“el acuerdo extrajudicial de pagos es indiferente que se presente ante el Registro Mercantil o se firme ante un notario. Ambas situaciones son suficientes como requisito previo para presentar posteriormente la solicitud de concurso ante el Registro Mercantil.”*



El conocido como banco malo o SAREB, cobró protagonismo a continuación. El Director de la Asesoría Jurídica del propio Sareb, Jose Ramon Couso, inició su ponencia “Evolución de SAREB durante tres años y su relación con los profesionales concursales” indicando que lo que adquiere el SAREB son deudas: *“sobre todo préstamos (80%) dados a promotores y también viviendas que tengan un valor mayor a 10.000 € (10%)”*, y que la entidad es “lo que se conoce como un acreedor sobrevenido”, actuando como intermediario entre el propio SAREB y la Administración Concursal una Asociación (ASPAC) que se dedica a negociar con la AC sobre todo con el fin de evitar litigios innecesarios.



Turno a continuación para Santiago Senent y Raúl García Orejudo, jueces ambos del juzgado Mercantil nº 7 de Madrid y Barcelona, respectivamente, quienes hablaron sobre “La venta y la adquisición de la unidad productiva en el seno del concurso”. Para Senent, la venta de la unidad productiva *“rompe el binomio de liquidación-cese de actividad, dando lugar a una continuidad en la actividad”*, siendo este es el objetivo a potenciar. *“Si no es posible vender la unidad productiva, si cabría una reestructuración de la misma para proceder a su venta”*, indicó. Concluyó su intervención indicando que en la transmisión de la unidad productiva el adquirente no asume las obligaciones del concursado -salvo acuerdo expreso- a excepción de las deudas de la Seguridad Social, no siendo esto aplicable cuando el adquirente sea persona especialmente vinculada con el concursado.

El turno fue a continuación para Pablo González-Carreró y Francisco de Borja Villena, magistrados de la Audiencia Provincial de A Coruña y de la Audiencia Provincial de Madrid respectivamente, quienes disertaron acerca del control de cláusulas abusivas en el concurso y de la posición y defensa de las minorías de acreedores y socios ante refinanciaciones concursales y para concursales.

Con la conferencia de clausura, que corrió a cargo de Ángel Rojo Fernández-Río, Catedrático de Derecho Mercantil de Universidad Autónoma de Madrid, quien anticipó algunas novedades del Texto Refundido de la Ley Concursal que la comisión de Codificación que él preside está elaborando, se cerró esta Décima edición del Encuentro Concursal, un evento que sirvió para refrendar el gran éxito que acostumbran a recabar estas jornadas que ya se encuentra consolidadas en el calendario, que la organización quiso completar con un cuidado programa social para conmemorar esta décima edición.



I JORNADAS DE AUDITORÍA DE GALICIA

Celebradas los pasados días 24 y 25 de noviembre en Santiago, contaron con la particularidad de ser las primeras que se celebran de forma conjunta, agrupando en una única convocatoria a todas las corporaciones representativas de la profesión a nivel autonómico, pues compartieron organización, por un lado, el Consello Galego de Colexios de Economistas y los Colegios de Titulados Mercantiles de Galicia, con el apoyo y la colaboración del REA-REGA; y por otro, la Agrupación Territorial 4ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La inauguración de las jornadas contó con la presencia de Almudena Chacón, interventora xeral de la Xunta de Galicia, quien ofreció una perspectiva institucional de la materia, y de Juan Manuel Pérez Iglesias, subdirector general de normalización y técnica contable del ICAC. Ambos estuvieron acompañados en esta apertura por Miguel A. Vázquez Taín, presidente del Consello Galego de Colexios de Economistas y por Enrique González González, presidente del Comité Directivo de Censores en Galicia.



La primera de las *ponencias estuvo* centrada en la visión del auditor desde la perspectiva de la empresa auditada. Responsables de empresas como Jealsa, Emalcsa, Terras Gauda, Torres Núñez o Copasa, destacaron la utilidad de los informes de auditoría para garantizar la transparencia ante los accionistas. En este sentido se manifestó Jesús M. Alonso Ecurís, presidente de la Corporación Empresarial Jealsa, al indicar que *“el auditor es alguien que te da mucha confianza”*, para afirmar a continuación que *“las empresas son como las personas, que atraviesan momentos en los q está sana y en otros enferma, de ahí q debe de haber*

siempre alguien que ayude a evitar ciertas tentaciones". Concluyó Ecurís indicando que "gestión es el 90% de la administración y si se hace ejercicio todos los días tienes menos riesgo de caer enfermo, y esto es lo que nosotros tratamos de hacer, para evitar la transmisión de desconfianza a los accionistas y a los bancos".

Por su parte, Jaime Castiñeira de la Torre, Director General de EMALCSA, señaló que aunque la labor del auditor es fundamental para su funcionamiento, el carácter de empresa pública hace que la reglamentación sea diferente, aunque se mostró partidario de que *"la empresa pública en España ha de ser auditada"*.

El presidente del Grupo Bodegas Terras Gauda, y de Sogarpo, José María Fonseca Moretón, resaltó el hecho de que su empresa se audite desde la constitución a pesar de no estar obligados, puesto que *"la medicina preventiva es la mejor para no tener problemas con la auditoría"*. En cuanto al perfil de la firma de auditoría con la que trabajan *"es de firma mediana, como nosotros, lo que favorece la flexibilidad, cercanía y contacto permanente"*. En otro orden de cosas, Fonseca desveló las desventajas de que competidores foráneos *"conozcan las tripas de las empresas nacionales por la regulación española, mientras firmas nacionales no pueden conocer las tripas de los señores que ahora están metidos en España pero que vienen de terceros países que son mucho más tolerantes y mucho más ocultistas con esto"*. A este tema también hizo alusión Alonso Ecurís: *"para contar con la mayor información posible, leo los informes de auditoría de sus competidores en España, como Calvo y Frinsa, pero no tengo la posibilidad de acceder a los de otras conserveras, por ejemplo italiana"*.



Finalizó Fonseca Moretón señalando que existe una tendencia al aumento de la auditoría de empresas en la actualidad, estén o no obligadas a hacerlo, lo cual es una forma óptima de



hacer las cosas tanto de cara a terceros como a los accionistas o ante una eventual venta de la sociedad, por lo que el desembolso a efectuar ha de contemplarse como una necesidad de mejora y no como un coste.

José Manuel Núñez Torre, director general de Torre de Núñez, ha reclamado para el informe de auditoría un lenguaje perfectamente entendible para alguien de la calle y que en el mismo se hable más del negocio, advirtiendo además que *“las empresas debemos saber cuál es la labor del auditor y no confundirnos.”*

Miguel Pérez de Juan Burgos, director de administración corporativa de Copasa, señaló, por su parte, que hay que entender el informe de auditoría no tanto como un trabajo de fiscalización, sino de apoyo a los gestores: *“el único destinatario del informe de auditoría es el accionista y es este el que ha de tener claro q las cosas han de estar bien hechas y les de seguridad, sobre todo en este entorno tan complejo como el que estamos viviendo”*. Finalizó su intervención señalando que considera que el tamaño de la empresa auditora debe de ser similar al tamaño de la empresa auditada y que *“la conexión con los auditores es fundamental para cumplir los objetivos de revisión de la información financiera”*.

Posteriormente a esta mesa, Juan Ignacio Madrid Alonso (registrador mercantil de Sevilla) abordó el tema de la prórroga tácita y otras actuaciones del auditor ante el Registro Mercantil, y Juan Manuel Pérez Iglesias (ICAC) y Enrique Asla García (KPMG) trataron la cuestión de la simplificación de las obligaciones contables de las pequeñas empresas.



En la sesión de tarde, José Miguel Cardona Pastor (Auren) abordó temas como el Big Data en el tratamiento de datos masivos, la seguridad informática en los despachos y los procedimientos de auditoría en la revisión informática. Posteriormente, Elena Bascones de la Torre, responsable Control Interno y Cumplimiento de Seguros RGA, disertó sobre las competencias de la función de cumplimiento normativo como función de control interno. Concluyó esta primera jornada con un detallado estudio del nuevo informe de auditoría, a cargo de Enrique Rubio Herrera (ICAC) y del informe de un auditor independiente sobre estados financieros de entidades sin un marco normativo de información financiera expreso para su elaboración, a cargo de Francisco Gracia Herréiz y Víctor Alió Sanjuán, presidente y

miembro del Consejo Directivo del REA, respectivamente. Se da la circunstancia de que Enrique Rubio fue ascendido el propio viernes a la presidencia del ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) instituto en el que ya ejercía el cargo de subdirector general.



La segunda y última de las jornadas tuvo lugar el viernes 25 y se inició con la ponencia titulada “Auditoría del área fiscal. Incidencias de la reforma”, que corrió a cargo de Ignacio Ucelay Sanz, de Baker & Mckenzie e inspector de Hacienda del Estado en excedencia, estando moderada por Ángel Pascual, miembro del Comité Organizador de las Jornadas. Indicó Ucelay que en el caso de una inspección, si la empresa se halla auditada, el inspector o la inspección de Hacienda sabe que se va a encontrar muchos menos problemas y cuanta con una garantía de que las cosas se hacen bien, *“por tanto la auditoría siempre es bien recibida”*.

Turno a continuación para Jorge Seco Paz, socio de PWC y su ponencia “Auditando riesgos. Un nuevo paradigma”, que señaló que cada auditoría es un mundo diferente, por lo que no se pueden estandarizar los riesgos: *“por ejemplo, se deben analizar los factores singulares, como los sectoriales y normativos”*.

Posteriormente, Cándido Gutiérrez García, de la Intervención General de la Administración del Estado, Oficina Nacional de Auditoría, ofreció una ponencia titulada “Colaboración del Auditor con el Sector Público: Normas y Trabajos”, que estuvo moderada por José a. López Álvarez, vicedecano del Colegio y miembro del Comité Organizador de las Jornadas.

Las jornadas concluyeron con la Mesa redonda de clausura que llevó por título “Los retos de la nueva Ley de Auditoría”, de la que formaron parte Lorenzo Lara Lara, vicepresidente del consejo general de economistas y copresidente del REA-REGA, Carlos Puig de Travy, presidente del REA-REGA y Mario Alonso Ayala, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Este último indicó que son varios los compromisos en esta nueva etapa de la auditoría: dialogo, independencia, calidad, transparencia “. Terminó parafraseando a Borges: *“el futuro no es lo q va a pasar, es lo q vamos a hacer”*.



Carlos Puig destacou que *"no se entiende que en España, siendo un país de Pymes el 68% de los informes de auditoría sean emitidos por las 7 firmas más grandes de auditoría"*. Por su parte, Lorenzo Lara fue tajante: *"habría que derogar la ley de auditoría"*.

En definitiva, unas exitosas jornadas que se cierran tras dos días de análisis de los cambios normativos sobre la actividad y con la participación de casi dos centenares de profesionales de la auditoría, que sirvieron tanto para reivindicar y poner en valor la figura del auditor, como para hacer un puesta en común de los problemas que aquejan al sector en nuestro país.



EL PARLAMENTO DE GALICIA APRUEBA LA LEY DE FUSIÓN DE LOS COLEGIOS DE ECONOMISTAS Y DE TITULADOS MERCANTILES GALLEGOS

En la sesión del Pleno del Parlamento de Galicia celebrada en el pasado día 12 de julio en la sede de la compostelana rúa do Hórreo, se ha producido la aprobación –por una abrumadora mayoría: 65 votos a favor, únicamente 2 abstenciones y ningún voto en contra– de la ley que supone la definitiva unificación de los colegios provinciales de economistas y de titulados mercantiles gallegos. Se culmina de esta modo en nuestra comunidad un proceso que a nivel nacional se inició en el año 2011 con la unificación de los de Consejos Generales de ambas corporaciones por medio de la Ley 30/2011, de 4 de octubre, sobre la creación del Consejo General de Economistas.



Las razones que justifican la fusión de ambas entidades se basan en criterios de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos que ambos colegios deben cumplir como corporaciones de derecho público, tanto en relación con la defensa de los intereses de las personas colegiadas como de las personas consumidoras y usuarias, al tiempo que persigue favorecer la interlocución con las administraciones públicas, con el sector empresarial y con la sociedad en su conjunto, promoviendo una mejor ordenación de las actividades de servicios y el desarrollo de la economía en general.

Con este proceso se logra además agrupar en un solo colectivo a aquellos profesionales que históricamente han venido desarrollando una actividad similar en el ámbito de la economía y de la empresa, y que, además, tienen reconocidas las titulaciones como equiparables, una vez superadas las exigencias de los nuevos planes de estudio establecidas en el Plan Bolonia.

Traduciendo la unificación de ambas instituciones en cifras, en Galicia se superarán los 5.000 profesionales de la economía.

En julio de 2016 resultó promulgada la ley de creación de los Colegios provinciales de Economistas por fusión de los Colegios de Titulares Mercantiles y de Economistas existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia (Ley 11/2016, de 19 de julio). Posteriormente, el 24 de noviembre fueron publicados los estatutos provisionales de los cuatro Colegios unificados, punto de partida para que todos los Colegios implicados en el proceso de fusión convocasen las Asambleas constituyentes en las que se someterán a aprobación los



estatutos definitivos y se elegirá al órgano de gobierno, culminándose de este modo el proceso de fusión.

El 27 de diciembre de 2016, el Colegio de Economistas de Pontevedra convoca la asamblea constituyente, en la cual la Junta de Gobierno constituyente, encabezada por D. Juan José Santamaría, resulta ya proclamada electa.

En el caso de los Colegios de A Coruña y Ourense, celebraron sus asambleas constituyentes el día 29 de diciembre. En el primer caso, se ha proclamado electa la candidatura encabezada por D. Miguel A. Vázquez Taín y, en el segundo caso, se han presentado dos candidaturas resultando vencedora la encabezada por D. Guillermo Díez Iglesias.

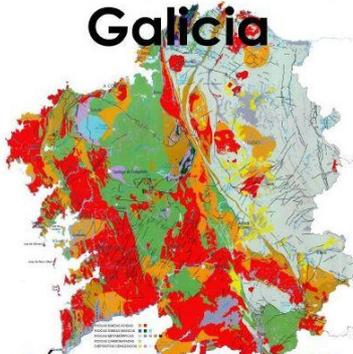
Por su parte, D. Salustiano Velo informa de que el Colegio de Economistas de Lugo celebrará su asamblea constituyente con fecha 12 de enero de 2017.

Esto implicará una modificación de los Estatutos del propio Consello Galego de Colexios de Economistas que, a lo largo de próximo ejercicio, deberán adaptarse a la nueva realidad colegial.

BARÓMETRO DE ECONOMÍA

1º semestre de 2016

Barómetro de Economía de Galicia



II Época – 1º Semestre 2016

Encuesta a los colegiados de A Coruña, Lugo,
Ourense y Pontevedra



Ante el nuevo escenario político y la probabilidad de que produzca en breve una reforma fiscal, el 48,6% de los economistas gallegos apuesta por la reducción del IVA como principal medida de política fiscal para impulsar el crecimiento económico. Los profesionales que señalan el cambio en el impuesto de sociedades y en el IRPF, como elemento clave de la mejora económica representan un 21,7% y un 22,7%, respectivamente. Los que perciben los impuestos especiales a la energía como objetivos prioritarios de una reforma a la baja representan el 5,4% de casos.

Estos datos, extraídos del Barómetro de Economía del primer semestre de 2016, han sido presentados el pasado 1 de agosto



en A Coruña por el director de la publicación, Venancio Salcines, y por la directora del estudio, María Jesús Freire Seoane, profesora titular del departamento de Análisis Económico en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de A Coruña. En el acto también participó el presidente del Consello y decano del Colegio de Economistas de A Coruña, Miguel Vázquez Taín.

Al exponer la información resulta interesante la desagregación de respuestas de acuerdo al área de actividad en el que trabajan los entrevistados. Defienden la reducción del IVA de forma rotunda los encuestados de los sectores de servicios (66,7%), industria (54,6%) y banca y seguros (53,3%). Mientras, los profesionales que trabajan en el sector de la construcción son los que demandan, en mayor medida (50%), una reducción del IRPF. Los empleados en el sector de consultoría y asesoría y los de la Administración pública son los que indican, con mayores porcentajes, que bajar el impuesto de sociedades sería una opción interesante para el crecimiento (24,1% y 21,1%, respectivamente).

Los que trabajan en el sector de la construcción registran porcentajes importantes a la hora de valorar los impuestos especiales a la energía como elementos claves para el crecimiento.

El 62,8% de los economistas reclaman la reducción del IVA

En cuanto a la opinión sobre la posibilidad de subir, mantener o bajar el IVA, 2 de cada 3 profesionales opina que el IVA debería de bajarse y 1 de cada 4 indica que el IVA debería mantenerse tal y como está actualmente. Dicho de otro modo, con la información manifestada por los entrevistados, se observa que el 62,8% de los entrevistados opina que el IVA se debe reducir, el 28,4% que se debe dejar tal y como está actualmente. Tan sólo el 8,7% indica que existe algo de margen para un incremento del IVA, usando el exceso de recaudación para reducir cotizaciones sociales de los trabajadores (6,1%) y dándole a ese exceso otro uso (2,6%).

La percepción sobre la mejoría de economía gallega se resiente en el primer trimestre

Los datos sobre la percepción de los economistas respecto a la situación de la economía gallega en relación al año anterior muestran que el 32,63% perciben la situación como “mejor”, el 40,33% dice que “igual” y el 27,04% la califican como “peor”. Si se compara la evolución de esta opinión sobre la economía gallega a lo largo de los barómetros anteriores desde el año 2010 hasta el momento actual, los profesionales opinan que la economía se ha estabilizado, aunque la calificación de “peor” cambió su signo descendente iniciado en 2012, creciendo en este primer semestre de 2016 hasta más de ocho puntos.



En detalle, los datos analizados en el estudio permiten afirmar que la percepción de que la economía está mejor se ha estabilizado en torno al 32,5% (valor máximo de la serie disponible), mientras que la percepción de “peor” cambió su signo descendente iniciado en 2012 (quedando en 2015 en el 18,61%) y se sitúa en el primer semestre de 2016 con una subida de hasta el 27,04%.

Paro e inadecuada dimensión de la estructura de las empresas, principales problemas

Para el conjunto de los profesionales el paro sigue siendo el problema más importante (72%) de los gallegos, seguido de la inadecuada dimensión de la estructura de las empresas de la comunidad (51%), el déficit de infraestructuras y comunicaciones (41%), la debilidad en la demanda interna/externa (37%), la escasez de crédito (32%) y los costes laborales (30%). Con valoraciones muy residuales, el precio de los combustibles (12%), el acceso a las tecnologías de internet (5%) y, por último, la cotización del euro (2%).

El análisis desagregado a nivel provincial de los problemas actuales de la economía gallega, permite además realizar las siguientes matizaciones: El problema del paro registra ligeras diferencias según la provincia de residencia del entrevistado, con una mayor incidencia para los economistas de Pontevedra (77%) con respecto al resto. Mientras que la inadecuada dimensión de la estructura de las empresas gallegas es máxima para los profesionales de Lugo y Ourense (59%). Asimismo, el déficit de infraestructuras y comunicaciones se hace especialmente acuciante en Ourense (54%), la debilidad en la demanda interna/externa se percibe de forma especialmente relevante en Pontevedra (49%) y la escasez de crédito registra valores elevados para los economistas de Pontevedra y A Coruña, con valores del 35% en ambos casos.

Al comparar estos resultados con los obtenidos como promedio en los barómetros anteriores se observan ciertos cambios significativos en la dinámica económica y, aunque el paro sigue siendo con mucha diferencia la principal preocupación de los entrevistados, seguido por la “Inadecuada dimensión de la estructura de las empresas gallegas, en el primer semestre de 2016 toma mucha relevancia el déficit de infraestructuras y comunicaciones y vuelven a repuntar los costes laborales. También es llamativa la caída en la valoración de la escasez de crédito como un problema para la economía de Galicia.

Otras cuestiones de actualidad

El “Barómetro de Economía” incluyó también en su análisis de actualidad las valoraciones sobre la necesidad de una reforma en las administraciones locales, autonómica y estatal

para reducir la burocracia que lastra las relaciones empresariales. En este sentido, la opinión sobre la influencia negativa de la burocracia se reparte prácticamente de modo equitativo entre la Administración central (33%), Xunta (35,1%) y las administraciones locales (37,7%), siendo no obstante éstas últimas las que los economistas consideran que precisan con mayor urgencia de una reforma para reducir sus niveles de burocracia. Tan sólo un 1,2% de entrevistados han declarado que no existe este problema de burocracia y que la situación es óptima en los tres niveles.

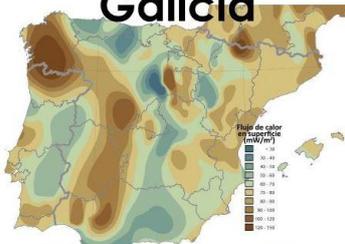
El estudio muestra una serie de matices reseñables sobre las variaciones en las percepciones al disgregar el análisis según la provincia de residencia de los economistas. Destaca la mala percepción que tienen los profesionales de la provincia de Lugo sobre los niveles de burocracia en la Xunta de Galicia y de la Administración local, con el 51,4% de las respuestas. Para los entrevistados de la provincia de A Coruña, la Xunta de Galicia aparece como la peor valorada, con el 36,4%. Para los de Pontevedra, en cambio, la Xunta es la que mejor valorada (24,1%), y la penalización es para la administración local (38,4%) y la central (33,9%).

La desagregación según el sector de actividad en el que trabajan los entrevistados muestra también importantes diferencias en las respuestas. Los más críticos con los niveles de burocracia de la Administración central son, con mucha diferencia, los economistas que trabajan en el sector de la industria (47,7%), todo lo contrario de lo que opinan aquellos que trabajan en el sector de la construcción. Por el contrario, los economistas vinculados con el sector de la construcción son los más críticos con la Xunta (66,7% de casos). Mientras que los que mayores quejas tienen hacia las administraciones locales son los profesionales de la banca y los seguros (60%).



2º semestre de 2016

Barómetro de Economía de Galicia



II Época – 2º Semestre 2016

Encuesta a los colegiados de A Coruña, Lugo,
Ourense y Pontevedra



El 56 % de los colegiados gallegos opina que sería perjudicial el incremento de las cotizaciones sociales con el objeto de reducir el déficit del sistema de pensiones y que afectaría a la creación del empleo. Asimismo, un 27 % de los encuestados cree necesaria esta medida aunque la tachan de negativa. La oposición es mayor entre los colegiados que ejercen como empresarios por cuenta propia, alcanzando el 70 %.

Estos datos se desprenden de los resultados del “Barómetro de Economía” correspondiente al segundo semestre de 2016, realizado por el Consello Galego de Economistas, órgano que aglutina a los colegios de economistas y titulares mercantiles de las cuatro provincias. El estudio recoge la opinión del colectivo de colegiados economistas y titulados mercantiles gallegos en relación a parámetros clave de la economía regional, nacional y provincial.

Los datos extraídos del Barómetro del segundo semestre de 2016 han sido presentados esta mañana en Santiago por el director de la publicación, Venancio Salcines, y por la directora del estudio, María Jesús Freire Seoane, profesora titular del departamento de Análisis Económico en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de A Coruña. Al acto también asistió el presidente del Consello, Miguel Vázquez Taín.

Mejora de la percepción económica

Los resultados muestran una ligera mejoría en el ritmo de crecimiento económico, tanto desde el punto de vista de las expectativas, como en lo relativo a la búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan a la economía gallega. Así, un 39 % de los encuestados manifiesta que la situación de la economía gallega está “mejor” respecto al año anterior, alcanzado el pico de valoración desde el inicio del estudio en 2010. Para un 45 % de los encuestados la situación económica de Galicia se mantiene. Los profesionales de Pontevedra y A Coruña son quienes afirman que está “mejor” con el 43 % y 40 %, respectivamente.

Teniendo en cuenta el sector de actividad de los entrevistados, se observa que los trabajadores del sector “banca, seguros” predominan en su valoración optimista sobre la situación de la economía gallega (59 %), mientras que los colegiados del sector



“construcción” y “servicios” son, con mucha diferencia, los que presentan valoraciones más pesimistas (27 % y 26 % respectivamente).

El paro: principal problema para los colegiados

Para los profesionales, el paro continúa siendo el problema más importante (72%) y registra ligeras diferencias según la provincia de residencia de cada encuestado, con una mayor incidencia para los que habitan en Pontevedra (75%). Le sigue la inadecuada dimensión de la estructura de las empresas gallegas (43 %) y la escasez de crédito (42 %).

Las medidas que reclaman como urgentes para fomentar el empleo no han variado con respecto a barómetros anteriores. Los profesionales mantienen su opinión y creen oportuno mejorar el sistema educativo con la más alta valoración (8,5 sobre 10), seguido de la captación de inversión extranjera (7,8 sobre 10), la creación de nuevos nichos de empleo (7,8 sobre 10) y la reactivación del sector agrario (7,1 sobre 10). Los entrevistados más jóvenes reclaman con una especial incidencia “incrementar el empleo público”, y “crear nuevos nichos de empleo”. La reactivación del sector agrario se considera prioritaria en la provincia de Lugo.

El 50% de los colegiados afirma que debe apostarse por la iniciativa privada para fortalecer el crecimiento de Galicia

El último bloque del estudio recoge la opinión de los encuestados con respecto a tres temas actuales. En esta ocasión se puso en cuestión el incremento de cotizaciones sociales para reforzar el sistema de pensiones, la facilidad para establecerse como empresario en Galicia, y la preferencia entre gasto público o iniciativa privada para fortalecer el crecimiento de la economía gallega.

El 50 % de los entrevistados confía más en la iniciativa privada para favorecer el crecimiento económico de Galicia, mientras que un 40 % indica que las administraciones públicas deben tener un mayor protagonismo en términos de gasto público. Esta opción se incrementa en la provincia de Lugo, en la que un 48 % de los entrevistados confía más en la gestión pública.

En cuanto a la facilidad para ser empresario en Galicia, la mitad de los colegiados indica que existe el mismo nivel de dificultad que en otras autonomías, mientras que un 26 % cree que hay otras comunidades en las que es más fácil establecerse. Los parados y los empresarios son los que perciben mayores dificultades en Galicia para ejercer por cuenta propia.



ELABORACIÓN LISTAS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL CONJUNTAS

Inmersos en pleno proceso de unificación entre los Colegios de Economistas y de Titulados Mercantiles de toda Galicia, las listas del Turno de Actuación Profesional, para el año 2016, fueron elaboradas de forma conjunta por los colegios de Economistas y de Titulados Mercantiles de cada provincia, coordinándose su elaboración desde el Consello Galego. Como hecho más relevante esto ha permitido que la colegiación en cualquiera de los colegios gallegos facilitase la inclusión en las listas de todas las provincias gallegas, a demanda de los interesados.

El procedimiento establecido consistió en que los colegiados presentasen una única solicitud en su colegio de pertenencia indicando las listas y provincias en las que deseaban incluirse.

En este ejercicio cada colegio aplicó sus propios criterios para validar las solicitudes, remitiendo posteriormente al Consello las mismas a fin de que éste aunase las solicitudes para cada provincia, confeccionado así las listas definitivas y haciéndoselas llegar a los Colegios respectivos, que se encargaron de remitirlas a los organismos de su ámbito provincial.



PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Durante el ejercicio 2016 no se instruyó ningún procedimiento informativo ni sancionador.



QUEJAS Y RECLAMACIONES

Durante el ejercicio 2016 no se instruyó ninguna queja ni reclamación.



CÓDIGOS DE CONDUCTA



Sin perjuicio de lo establecido en las normas estatutarias de los Colegios de Economistas respectivos que integran el Consello Galego de Colexios de Economistas, es de aplicación a sus colegiados el Código Deontológico aprobado por el Consejo General de Colegios de Economistas.

El texto en vigor, cuyo contenido se puede descargar [pinchando aquí](#), fue aprobado por el Pleno del Consejo General de Colegios de Economistas el 29 de septiembre de 2011 y actualizado por el mismo órgano con fecha 15 de noviembre de 2012.



CUENTAS ANUALES

BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016

NIF: Q-1500350-B			UNIDAD: Euros
DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSELLO GALEGO DE COLEXIOS DE ECONOMISTAS			
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		213,25	282,97
III. Inmovilizado material	5	213,25	282,97
B) ACTIVO CORRIENTE		89.475,88	96.195,55
II. Existencias		1.352,62	7.949,59
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6-8	12.421,17	290,00
3. Otros		12.421,17	290,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	37.271,39	64.850,33
2. Entidades asociadas		5.205,64	10.508,86
3. Otros		32.065,75	54.341,47
VII. Periodificaciones a corto plazo		174,16	2.250,41
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		38.256,54	20.855,22
TOTAL ACTIVO (A + B)		89.689,13	96.478,52

BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016

NIF:	Q-1500350-B			UNIDAD:
DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSELLO GALEGO DE COLEXIOS DE ECONOMISTAS				Euros
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
A	PATRIMONIO NETO		33.270,79	33.678,61
A-1)	Fondos propios		33.270,79	33.678,61
I.	Dotación fundacional/Fondo social		33.678,61	49.226,04
1.	Dotación fundacional/Fondo social	9	33.678,61	49.226,04
IV.	Resultado del ejercicio		(407,82)	(15.547,43)
C)	PASIVO CORRIENTE		56.418,34	62.799,91
VI.	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	56.418,34	62.799,91
3.	Acreeedores, entidades asociadas		11.035,27	5.968,18
4.	Otros acreeedores		45.383,07	56.831,73
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			89.689,13	96.478,52

CUENTA DE RESULTADOS PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO DE 2016

NIF: Q-1500350-B				UNIDAD:
DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSELLO GALEGO DE COLEXIOS DE ECONOMISTAS				Euros
	(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
A) Resultado del ejercicio				
1. Ingresos de la actividad propia			152.097,90	110.964,98
b) Aportaciones de usuarios		11	67.232,17	37.165,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		11	29.200,00	2.000,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio		12	4.273,00	7.652,40
f) Otros ingresos de la actividad propia		11	51.392,73	64.147,58
3. Gastos por ayudas y otros			0,00	(684,00)
a) Ayudas monetarias			0,00	(684,00)
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			0,00	7.000,00
6. Aprovisionamientos		11	(565,97)	(330,01)
9. Otros gastos de la actividad		11	(151.870,03)	(132.428,68)
10. Amortización del inmovilizado		5	(69,72)	(69,72)
A.1) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)			(407,82)	(15.547,43)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			(407,82)	(15.547,43)
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el resultado del ejercicio (A.3+20)			(407,82)	(15.547,43)

MEMORIA DE PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO DE 2016

1. ACTIVIDAD DEL CONSELLO GALEGO DE COLEXIOS DE ECONOMISTAS

1.1. Constitución del Consello Galego de Colexios de Economistas.

El Consello Galego de Colexios de Economistas fue creado por Decreto 89/2008 de 17 de abril, siendo una Corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, civil y administrativa.

1.2. Actividad del Consello.

Sus funciones le son atribuidas por el artículo 6º de sus Estatutos, entre otras destacan:

- Las atribuidas al Consejo General de Colegios de Economistas de España, por la ley de colegios profesionales en cuanto tengan ámbito o repercusión sólo en el territorio de la Comunidad Autónoma gallega y cuantas otras le fueran encomendadas por virtud de disposiciones generales o especiales, siempre que no interfirieran en la autonomía y en las competencias propias de cada Colegio.
- Coordinar las actuaciones de los Colegios que lo integren.

El ámbito normativo del Consello, a 31 de diciembre de 2016, comprende la Comunidad Autónoma gallega, estando ubicada su sede en la Delegación en Santiago de Compostela del Colegio de Economistas de A Coruña (Facultad de Ciencias Económicas, Avda. del Burgo, s/n).

La entidad se encuentra inscrita en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos Gallegos de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia con el número 37, y desarrolla su actividad bajo el CNAE 9412, actividades de organizaciones profesionales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de Consello Galego de Colexios de Economistas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2016 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas y, en lo que resulte de aplicación, por el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Las Cuentas Anuales reflejan la imagen del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la propia Junta Directiva del Consello, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas el 30 de junio de 2016.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva

reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, la Junta Directiva presenta con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

En el ejercicio 2016 no se ha producido ningún cambio de criterio contable.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 no incluyen ninguna corrección de errores.

2.8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2016.

3. RESULTADO DEL EJERCICIO

3.1 Principales partidas del resultado del ejercicio

Las principales partidas que componen el resultado del ejercicio provienen de la actividad de formación y de las actividades realizadas en el marco del convenio que la entidad mantiene con la Dirección Xeral de Xustiza de la Xunta de Galicia.

3.2 Propuesta de aplicación contable del resultado del ejercicio

La propuesta de aplicación del resultado por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

Base de reparto	Importe 2016	Importe 2015
Resultado del ejercicio	-407,82	-15.547,43
Total	-407,82	-15.547,43

Aplicación	Importe 2016	Importe 2015
Fondo social	-407,82	-15.547,43
Total	-407,82	-15.547,43

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de

ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado b de este epígrafe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Deterioro de valor del inmovilizado intangible

La Junta Directiva del Consello Galego de Colexios de Economistas considera que el valor contable de los activos no generadores de flujos de efectivo no supera el valor recuperable de los mismos.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los

gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes porcentajes:

Descripción	% Anual
Mobiliario	10%

Deterioro de valor de inmovilizado material:

Siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para los bienes no generadores de flujos de efectivo, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

En el caso de los bienes generadores de flujos de efectivo, para estimar el valor en uso, la Entidad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Junta Directiva. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de resultados de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos 3 años, estimándose los flujos para los años futuros

aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

4.3. Activos financieros y pasivos financieros

La Entidad tiene registrados, en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros los siguientes:

a) Activos financieros:

La entidad considera como activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.

- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros mantenidos por la sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

4.3.1. Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluyen los activos que se originan en la venta de bienes y prestaciones de servicios por operaciones de tráfico de la entidad. También se incluyen aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la sociedad y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cantidad determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valoran inicialmente por su valor razonable, es decir, el precio de la transacción. Posteriormente, estos activos se registran por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método de la tasa de interés efectivo. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La entidad registra las correspondientes correcciones valorativas por deterioro por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en

libros por el que se encuentran registradas. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como gastos o un ingreso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

4.3.2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja, bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgos de cambios en su valor.

4.3.3. Deterioro de valor activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la entidad con cargo a la cuenta de resultados cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la entidad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgos similares.

La entidad considera como activos deteriorados aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de resultados y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

4.3.4. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés

efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición, considerado como tal el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. Los impuestos indirectos que gravan las existencias se consideran mayor coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El FIFO es criterio utilizado por la entidad para la valoración de las existencias por considerarlo el más adecuado para su gestión.

Se consideran existencias no generadoras de flujos de efectivo todas aquellas que no se corresponden con material empleado para la actividad de formación desarrollada por la Entidad.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.6. Ingresos y gastos.

4.6.1. Gastos.

4.6.1.1 Criterio general de reconocimiento.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

4.6.1.2 Reglas de imputación temporal.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

4.6.1.3 Gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

4.6.1.4 Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.6.1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un

gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

4.6.2. Ingresos.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4.7. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.8. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tengan el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.9. Créditos y débitos de la actividad propia.

4.9.1 Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe devengado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetivo de que se ha producido un deterior de valor en estos activos. A tal efecto se aplican los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.

4.9.2 Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo

criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.10. Transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

Los elementos objeto de la transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Inmovilizado material	Mobiliario	Total general
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	697,22	697,22
(+) Adquisiciones		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	697,22	697,22
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	697,22	697,22
(+) Adquisiciones		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	697,22	697,22
(E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	344,53	344,53
(+) Dotación a la amortización del ejercicio anterior	69,72	69,72
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos ejerc. Anterior		
(F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	414,25	414,25
(G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	414,25	414,25
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
(+) Dotación a la amortización del ejercicio anterior	69,72	69,72
(H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	483,97	483,97
TOTAL (D-H)	213,25	213,25

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de vidas útiles y métodos de amortización.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

No existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre.

5.2 Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Inmovilizado material	Aplicaciones informáticas	Total general
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	25.000,00	25.000,00
(+) Adquisiciones		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	25000	25000
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	25000	25000
(+) Adquisiciones		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	25000	25000
(E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	25000	25000
(+) Dotación a la amortización del ejercicio anterior		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos ejerc. Anterior		
(F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	25000	25000
(G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	25000	25000
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
(+) Dotación a la amortización del ejercicio anterior	0,00	0,00
(H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	25000	25000
TOTAL (D-H)	0	0

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida

La totalidad de los bienes de este epígrafe están totalmente amortizados a 31 de diciembre.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Créditos y otros			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Activos financieros a coste amortizado	50.212,56	65.660,33	50.212,56	65.660,33
Correcciones valorativas por deterioro	-520,00	-520,00	-520,00	-520,00
Total	49.692,56	65.140,33	49.692,56	65.140,33

Los saldos recogidos en el cuadro anterior se corresponden con la suma de los epígrafes “usuarios y otros deudores de la actividad propia” y “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”.

7. PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la entidad, clasificados por categorías son:

	Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Otros			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Pasivos financieros a coste amortizado	46.335,95	58.525,24	46.335,95	58.525,24
Total	46.335,95	58.525,24	46.335,95	58.525,24

Los saldos recogidos en este cuadro se corresponden con “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo del Balance. Se excluyen las deudas con las administraciones públicas al no tener la consideración de pasivos financieros. A 31 de diciembre de 2016 las deudas de la entidad con las administraciones públicas ascendían a 10.082,39 euros, mientras que a 31 de diciembre de 2015 el importe por este concepto era de 4.274,67 euros, importes correspondientes en ambos ejercicios a cantidades retenidas e impuestos devengados en el propio ejercicio, cuyo plazo de liquidación corresponde al ejercicio siguiente. (Ver nota 10).

Durante del ejercicio no se han producido impagos del principal o intereses de las deudas.

El vencimiento de la totalidad de los pasivos financieros de la entidad se producirá a corto plazo.

8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El desglose de movimientos durante el ejercicio de la partida del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el que se detalla a continuación:

	Afiliados y usuarios	Patrocinadores	Total
SALDO NETO INICIAL EJERCICIO 2015	855,00	1.210,00	2.065,00
(+) Altas	37.685,00		37.685,00
(-) Bajas o reducciones	-37.730,00	-1.210,00	-38.940,00
(-) Correcciones por deterioro	-520,00	0,00	-520,00
SALDO FINAL EJERCICIO 2015	290,00	0,00	290,00
(+) Altas	141.184,17	35.332,00	176.516,17
(-) Bajas o reducciones	-132.320,00	-32.065,00	-164.385,00
(-) Correcciones por deterioro	0,00		0,00
SALDO FINAL EJERCICIO 2016	9.154,17	3.267,00	12.421,17

9. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en la partida “fondos propios” del pasivo del balance adjunto, ha sido el siguiente:

	Fondo Social	Resultado del ejercicio	Total
A) Saldo inicial ejercicio anterior	42.805,03	6.421,01	49.226,04
(+) Aumentos	6.421,01	-15.547,43	-9.126,42
(-) Disminuciones		-6.421,01	-6.421,01
B) Saldo final ejercicio anterior	49.226,04	-15.547,43	33.678,61
C) Saldo inicial ejercicio actual	49.226,04	-15.547,43	33.678,61
(+) Entradas	-15.547,43	-407,82	-15.955,25
(-) Disminuciones		15.547,43	15.547,43
D) Saldo final ejercicio actual	33.678,61	-407,82	33.270,79

El Fondo Social recoge el resultado generado por el Consello Galego de Colexios de Economistas desde su constitución hasta el ejercicio 2016, inclusive.

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1. Saldos con las administraciones públicas.

	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
Saldos acreedores		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	4.672,76	1.333,46
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	5.409,63	2.941,21
Total	10.082,39	4.274,67

10.2. Impuesto sobre beneficios.

El Consello Galego de Colexios de Economistas es una entidad parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades, tributando únicamente por las actividades que suponen explotación económica.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios se detalla en el siguiente cuadro:

	Importe del ejercicio 2016			Importe del ejercicio 2015		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-407,82			-15.547,43		
Impuesto sobre sociedades						
Diferencias permanentes						
Ingresos no sujetos		2.272,99	-2.272,99		2.542,90	-2.542,90
Gastos no deducibles	92,45		92,45	157,63		157,63
Base imponible (resultado fiscal)	-2.588,36			-17.932,70		

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se ha completado el proceso de fusión entre los Colegios de Economistas y de Titulados Mercantiles de la Comunidad Autónoma de Galicia, los nuevos Colegios de Economistas de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra, resultantes de la fusión, se subrogan en los derechos y obligaciones de los fusionados, integrándose en el Consello Galego de Colexios de Economistas. De acuerdo con la normativa vigente la Entidad deberá modificar sus Estatutos, los ingresos futuros de la misma estarán condicionados por la nueva situación, entre otras cuestiones será relevante a este respecto el establecimiento o no de cuotas que hayan de aportar los Colegios integrantes y las actividades que se desarrollen desde el Consello Galego de Colexios de Economistas.

Bajo esta perspectiva la Entidad considera que no puede realizar una estimación razonable de los ingresos y gastos futuros. Es por ello que en aplicación de lo estipulado en el artículo 5 de la Resolución de 9 de febrero de 2016 del ICAC, la Entidad no reconoce el activo por impuesto diferido, al no resultar posible prever que pueda disponer de ganancias fiscales futuras para recuperar dicho activo.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar por la entidad, hasta el ejercicio 2015, son las que se desglosan a continuación:

Cuantía de la Base Imponible negativa	Año generación
2.092,33 €	2012
1.845,61 €	2013
17.932,70 €	2015

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

10.3 Otros tributos.

La entidad está exenta de IVA en aplicación de lo establecido en el artículo 20.1.12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido. Este beneficio fiscal afecta a las operaciones descritas en el citado artículo, aplicándose la regla de prorrata especial. La parte no deducible de las cuotas soportadas se considera mayor gasto en cada concepto o cuenta.

Durante el ejercicio 2016 el Consello Galego de Colexios de Economistas facturó un total de 29.200,00 euros en concepto de patrocinio publicitario y de 51.282,54 euros en concepto de ingresos por servicios realizados en el marco del convenio de colaboración establecido entre el Consello Galego de Colexios de Economistas y la Dirección Xeral de Xustiza de la Xunta de Galicia (en 2015 facturó 2.000,00 euros en concepto de patrocinios y publicidad, y un total de 54.881,28 euros en concepto de ingresos por servicios en el referido marco del convenio de colaboración). Dado que la exención de IVA no alcanza a estas actividades, se presentaron las correspondientes declaraciones del impuesto.

El IVA soportado deducible fue de 10.075,65 euros (en 2015 ascendió a 10.982,26 euros) habiéndose declarado en las correspondientes liquidaciones del impuesto.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional

que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS

- El movimiento de la partida aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto en el ejercicio como en el ejercicio anterior, se debe exclusivamente a la variación de existencias.
- El desglose de la partida “Otros gastos de la actividad” de la cuenta de resultados es el que sigue:

	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
Arrendamientos y cánones	2.318,18	885,00
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de profesionales independientes	84.375,03	75.616,06
Primas de seguros	378,87	223,94
Servicios bancarios y similares	265,88	252,85
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.385,85	13.875,65
Suministros	228,96	80,09
Otros servicios	46.658,24	32.251,24
Otros tributos	9.259,02	8.723,85
Dotación a la provisión para insolvencias de la actividad	0,00	520,00
Total	151.870,03	132.428,68

- La partida ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones de la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde con la aportación realizada por patrocinadores para las actividades de formación y para la realización del barómetro de economía de Galicia.
- Los ingresos generados directamente por las cuotas de asistencia a las actividades formativas se recogen en el epígrafe aportaciones de usuarios.
- La partida otros ingresos de la actividad propia recoge los ingresos generados por los servicios realizados en el marco del convenio de colaboración establecido entre el Consello Galego de Colexios de Economistas y la Dirección Xeral de Xustiza de la Xunta de Galicia.

NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en los siguientes cuadros:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	4.273,00	7.652,40

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

Cuentas Anuales Ejercicio 2016

SUBVENCIONES	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2015	RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2015	IMPUTACIÓN A RESULTADOS EN EL EJERCICIO 2015	SALDO AL FINAL DE EJERCICIO 2015		SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2016	RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2016	IMPUTACIÓN A RESULTADOS EN EL EJERCICIO 2016	SALDO AL FINAL DE EJERCICIO 2016	
				EN PATRIMONIO NETO	SALDO EN RESULTADOS				SALDO EN PATRIMONIO NETO	SALDO EN RESULTADOS
Subvenciones de capital										
Consellería de Innovación-BIC Galicia		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones para la actividad propia										
Consejo General de Economistas	0,00	5.110,00	5.110,00	0,00	5.110,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00
Colegio Economistas A Coruña	0,00	1.413,31	1.413,31	0,00	1.413,31	0,00	1.148,18	1.148,18	0,00	1.148,18
Colegio Economistas Lugo	0,00	230,61	230,61	0,00	230,61	0,00	214,43	214,43	0,00	214,43
Colegio Economistas Ourense	0,00	192,58	192,58	0,00	192,58	0,00	158,53	158,53	0,00	158,53
Colegio Economistas Pontevedra	0,00	705,90	705,90	0,00	705,90	0,00	751,86	751,86	0,00	751,86
Total	0,00	7.652,40	7.652,40	0,00	7.652,40	0,00	4.273,00	4.273,00	0,00	4.273,00

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

Todas las actividades realizadas por el Consello Galego de Colexios de Economistas se enmarcan dentro de los fines propios que sus Estatutos le confieren. La entidad realiza actividades que revisten carácter mercantil y otras actividades que carecen de dicho carácter.

No existen bienes afectos exclusivamente a la actividad mercantil sino que todos los bienes de la entidad contribuyen de manera indistinta al conjunto de actividades que desarrolla la misma.

Los bienes y derechos más significativos incluidos en el activo del balance son los siguientes:

- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, cuyo saldo asciende a 37.271,39 euros.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, con saldo de 38.256,54 euros.

Ninguno de los bienes anteriores está sometido a ningún tipo de restricción.

A continuación se informa sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio 2016, aprobado por la Junta Directiva en diciembre de 2015:

Cuentas Anuales Ejercicio 2016

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR EL CONSELLO GALEGO DE COLEXIOS DE ECONOMISTAS

Gastos/Inversiones	Actividad 1: Convenio Xustiza		Actividad 2: Formación		Actividad 3: Publicaciones		Total actividades		No imputados a las actividades		TOTAL	
	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
Aprovisionamientos	231,80 €	32,52 €	1.251,36 €	859,78 €	2.975,84 €	2.080,90 €	4.459,00 €	2.973,20 €	0,00 €	1,44 €	4.459,00 €	2.974,64 €
Gastos de personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros gastos de explotación	47.318,67 €	48.644,86 €	39.134,27 €	94.618,53 €	7.673,51 €	6.107,99 €	94.126,45 €	149.371,38 €	0,00 €	89,98 €	94.126,45 €	149.461,36 €
Amortización del Inmovilizado	32,32 €	23,51 €	27,38 €	43,80 €	10,02 €	1,38 €	69,72 €	68,69 €	0,00 €	1,03 €	69,72 €	69,72 €
Impuestos sobre beneficios	204,30 €	0,00 €	146,75 €	0,00 €	1.085,16 €	0,00 €	1.436,21 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.436,21 €	0,00 €
Subtotal gastos	47.787,09 €	48.700,89 €	40.559,76 €	95.522,11 €	11.744,53 €	8.190,27 €	100.091,38 €	152.413,27 €	0,00 €	92,45 €	100.091,38 €	152.505,72 €
Subtotal inversiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	47.787,09 €	48.700,89 €	40.559,76 €	95.522,11 €	11.744,53 €	8.190,27 €	100.091,38 €	144.223,00 €	0,00 €	92,45 €	100.091,38 €	152.505,72 €

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR EL CONSELLO GALEGO DE COLEXIOS DE ECONOMISTAS

Ingresos/otros recursos	Presupuesto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	41.000,00 €	95.542,17 €
Patrocinios (publicaciones)	15.000,00 €	3.000,00 €
Subvenciones	0,00 €	2.273,00 €
Otros tipos de ingresos	48.400,00 €	51.282,73 €
Subtotal ingresos	104.400,00 €	152.097,90 €
Subtotal otros recursos	0,00 €	0,00 €
TOTAL RECURSOS	104.400,00 €	152.097,90 €

En el capítulo de formación se organizaron, además del Encuentro Concursal previsto en el presupuesto, las I Jornadas de Auditoría en Galicia, en cuya organización participó, junto con la Entidad, la Agrupación 4ª Galicia del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Estas Jornadas no habían sido incluidas en el presupuesto para el ejercicio 2016, por lo que los gastos e ingresos derivados de las mismas explican la desviación al alza en la partida de gastos de explotación de la actividad de formación, así como en la partida de ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias.

Los resultados generados por las actividades de peritajes desarrollados en el marco del Convenio entre el Consello Galego de Colexios de Economistas y la Dirección Xeral de Xustiza se aproximaron significativamente a lo presupuestado, ya que se facturaron 41 peritaciones frente a las 40 previstas en el presupuesto (los gastos de esta actividad se recogen en sus partidas de gastos específicos de la misma y los ingresos en la partida “otros tipos de ingresos”).

En cuanto al epígrafe de publicaciones, el Consello editó, según lo previsto, el Barómetro de Economía, estudio semestral del que se publicaron los resultados correspondientes al segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016. No fue posible conseguir la cuantía presupuestada para la edición de dichas publicaciones, cuya financiación estaba prevista mediante la consecución de patrocinios por un importe notablemente mayor que el que finalmente se registró.

Dado el resultado deficitario del ejercicio, no se ha incurrido en gastos por el impuesto sobre beneficios.

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se consideran partes vinculadas los cuatro Colegios de Economistas de Galicia en su condición de fundadores del Consello Galego de Colexios de Economistas.

Los precios aplicados en las operaciones vinculadas son los mismos que los aplicados en operaciones análogas que no tienen la consideración de vinculadas.

Las operaciones habidas con partes vinculadas durante el ejercicio han sido las siguientes:

Gasto/ Ingreso	Concepto	Ejercicio 2016			Ejercicio 2015		
		Importe bruto de la operación	Imputable a resultados	Saldos pendientes a final del ejercicio	Importe bruto de la operación	Imputable a resultados	Saldos pendientes a final del ejercicio
Gasto	Facturación por la gestión y organización de la actividad formativa del Consello	9.854,29	9.854,29	9.854,29	2.870,00	2.870,00	2.870,00
Ingreso	Ingresos varios de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	7.690,60	7.690,60	7.690,60
	Subvención para el coste de la auditoría de cuentas del ejercicio	2.273,00	2.273,00	2.273,00	2.428,52	2.428,52	2.428,52
	Otras subvenciones	0,00	0,00	0,00	5.323,88	5.323,88	5.323,88

15. OTRA INFORMACIÓN

Durante el ejercicio 2016 no se ha producido ningún cambio en el órgano de gobierno del Consello Galego de Colexios de Economistas, si bien dado el proceso de fusión entre las organizaciones colegiales de economistas y titulados mercantiles de la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha incorporado de forma extraoficial la representación de los Colegios de Titulados Mercantiles gallegos para participar de facto en las decisiones de la Junta Directiva de la Entidad.

16. INVENTARIO

BIENES Y DERECHOS						
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN AL ELEMENTO	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
INMOVILIZADO MATERIAL						
Mobiliario						
FOREX CON VINILO	21/05/2009	372,72 €		283,76 €		
DISPLAY	30/10/2010	324,50 €		200,21 €		
INMOVILIZADO INTANGIBLE						
Aplicaciones informáticas						
PLATAFORMA TELEMÁTICA SERVICIOS AVANZADOS	26/06/2010	25.000,00 €		25.000,00 €		

17. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En Santiago de Compostela, a 7 de abril de 2017